



**HABILITADOR DE LA TRANSICIÓN
ENERGÉTICA Y DIGITAL**

RNC: 4-30-06088-7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE
SEGURIDAD PERIMETRAL Y REFORZAMIENTO
MECÁNICO EN LAS TORRES DE TRANSMISIÓN EN LA
DERIVACIÓN JIMANÍ EN LA LÍNEA 69 KV CRUCE DE
CABRAL – DUVERGÉ – TAP DERIVACIÓN JIMANÍ**

**DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA**

GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE REDES

Agosto 2026

Contenido

1.	Antecedentes.....	3
1.1.	Antecedentes: institucionales:	3
1.2.	Antecedentes de la contratación:	3
2.	Objeto de la contratación:.....	3
3.	Alcance:.....	4
3.1.	Suministro cuantitativo y técnicos de los bienes:	4
4.	Objetivos:	6
4.1.	Objetivo General:	6
4.2.	Objetivos Específicos:.....	6
5.	Descripción Técnica (Especificaciones Técnicas):.....	7
5.1.	Parámetros eléctricos:	7
5.2.	Parámetros constructivos:	7
5.3.	Parámetros mecánicos:	7
5.4.	Parámetros de protección y seguridad:.....	8
6.	Requisitos del Proveedor:	9
6.1.	Documentos a Presentar:	9
7.	Criterio de la Evaluación:.....	11
8.	Criterios de Adjudicación:	11
9.	Plazo de la Ejecución (Entrega)	12
10.	Recepción del servicio.	12
10.1.	Razones de la No Recepción del servicio	13
11.	Normativa Aplicable.....	13
11.1.	La Ley No. 47-25:	13
11.2.	Según el Decreto 132-26, se estipula lo siguiente:.....	15

J.A.
L.S.
MG

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Servicio de instalación de elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las torres de transmisión en la derivación Jimaní en la línea 69 kv Cruce de Cabral – Duvergé – TAP derivación Jimaní	S/SAP-10018193
		24/agosto/26
		Página 3 de 17

12.	Forma de pago.....	16
13.	Incumplimientos	16
14.	Peritos designados para este proceso:	17

1. Antecedentes

1.1. Antecedentes: institucionales:

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) nace de la reforma del sector eléctrico dominicano, producto de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 (1997) y la Ley General de Electricidad No. 125-01 (2001), que segmentaron la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), estableciendo a ETED como la entidad estatal encargada de construir, operar y expandir el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), transportando la energía en alta tensión, siendo una pieza clave para la modernización y confiabilidad del sistema eléctrico del país.

1.2. Antecedentes de la contratación:

La Empresa de transmisión Eléctrica Dominicana, creada bajo el decreto 629-07 está facultada para adquirir todo los materiales y equipos eléctricos que necesite para su funcionamiento, siempre apegada a la Ley 47-25 de Compras y Contrataciones y a su Reglamento de aplicación 52-26, por lo que esta adquisición de servicio de instalación de elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las torres de transmisión en la derivación Jimaní en la LT 69 kV Cruce de Cabral – Duvergé – Tap derivación Jimaní.

2. Objeto de la contratación:

Contratar, bajo la modalidad de excepción por emergencia con selección directa, el servicio de instalación de elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las ciento cuarenta y una (141) torres metálicas que conforman la Línea de Transmisión (LT) 69 kV Cruce de Cabral – Duvergé – Tap Derivación Jimaní, mediante la colocación de alambres de trinchera a una altura de cuatro (4) metros, la instalación de púas en las bases de las torres, la aplicación de soldaduras de seguridad en uniones, pernos y tuercas, así como la protección anticorrosiva de

L.S.
LA
MG

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Servicio de instalación de elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las torres de transmisión en la derivación Jimaní en la línea 69 kv Cruce de Cabral – Duvergé – TAP derivación Jimaní	S/SAP-10018193
		24/agosto/26
		Página 4 de 17

las áreas intervenidas mediante la aplicación de galvanizado en frío, con la finalidad de proteger la infraestructura contra la sustracción de elementos estructurales, reducir el riesgo de colapso de torres, preservar la continuidad del servicio eléctrico y mitigar los riesgos operacionales derivados del evento ocurrido el 04 de julio de 2026.

3. Alcance:

3.1. Suministro cuantitativo y técnicos de los bienes:

El suministro comprende la provisión de los bienes, materiales e insumos necesarios para la instalación de elementos de seguridad perimetral y el reforzamiento mecánico del ciento cuarenta y una (141) torres metálicas correspondientes a la Línea de Transmisión (LT) 69 kV Cruce de Cabral – Duvergé – Tap Derivación Jimaní.

Los bienes a suministrar deberán ser suficientes para ejecutar las siguientes actividades en la totalidad de las estructuras contempladas en el alcance de la contratación:

- Instalación de alambres de trinchera a una altura de cuatro (4) metros.
- Colocación de púas en las bases que soportan las torres.
- Aplicación de soldaduras de seguridad en uniones, pernos y tuercas.
- Aplicación de galvanizado en frío en las superficies afectadas por trabajos de soldadura, corte o desbaste.

Los bienes suministrados deberán cumplir con las características técnicas necesarias para garantizar la ejecución adecuada de los trabajos de protección física, reforzamiento mecánico y protección anticorrosiva de las estructuras metálicas de transmisión.

El alcance técnico comprende:

- Alambres de trinchera destinados a la instalación de barreras de seguridad perimetral sobre las torres, a una altura de cuatro (4) metros.
- Elementos de púas para su colocación en las bases de las torres con el propósito de restringir el acceso no autorizado a las estructuras.
- Materiales de soldadura e insumos requeridos para la ejecución de soldaduras de seguridad en uniones estructurales, pernos y tuercas.

L.S.
J.A.
M.G.

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Servicio de instalación de elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las torres de transmisión en la derivación Jimaní en la línea 69 kv Cruce de Cabral – Duvergé – TAP derivación Jimaní	S/SAP-10018193
		24/agosto/26
		Página 5 de 17

- Recubrimiento de galvanizado en frío para restituir la protección anticorrosiva de las superficies intervenidas durante los trabajos de soldadura, corte o desbaste.
- Cualquier elemento complementario necesario para la correcta instalación, fijación y funcionamiento de los sistemas de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico contemplados en el objeto de la contratación.

Los materiales suministrados deberán ser de calidad, estar en óptimas condiciones de uso y ser aptos para su instalación en estructuras metálicas expuestas a condiciones ambientales propias de una línea de transmisión eléctrica, garantizando la continuidad operativa, la integridad estructural de las torres intervenidas y el cumplimiento del propósito de mitigación de riesgos que origina la presente contratación de emergencia.

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL PRESUPUESTO
1	Adquisición de servicio de instalación de 141 elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las torres de transmisión en la derivación Jimaní en la LT 69kV Cruce de Cabral – Duvergé – Tap Derivación Jimaní.	1	RD\$50,000,000.00	RD\$50,000,000.00
	COSTO TOTAL			RD\$50,000,000.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR/ RESULTADO ESPERADO
1	Colocación de doble malla alambre de trinchera y perfil galvanizado en todo alrededor de la torre a una altura de 4 Mts.	1	Impedir el acceso no autorizado a las torres por parte de transeúntes, terceros ajenos a la empresa o personas que representen un riesgo para la seguridad de la instalación.
2	Colocación de púas dientes de tiburón alrededor de las 4 bases que soportan la torre.		Disuadir actos de vandalismo y sustracción de elementos estructurales de la torre.

LD
LS
MG

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Servicio de instalación de elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las torres de transmisión en la derivación Jimaní en la línea 69 kv Cruce de Cabral – Duvergé – TAP derivación Jimaní	S/SAP-10018193
		24/agosto/26
		Página 6 de 17

3	Reforzamiento y soldadura E-708 de las tuercas de sujeción desde la base a una altura de 4 Mts.	
4	Aplicación de un recubrimiento de galvanizado en frío, formando una película seca.	Restituir la protección anticorrosiva de las zonas intervenidas y garantizar la durabilidad de los elementos metálicos expuestos.
Total de torres a intervenir: 141		RD\$50,000,000.00

4. Objetivos:

4.1. Objetivo General:

Implementar, con carácter de emergencia, medidas de seguridad perimetral, reforzamiento mecánico y protección anticorrosiva en las ciento cuarenta y una (141) torres metálicas de la Línea de Transmisión (LT) 69 kV Cruce de Cabral – Duvergé – Tap Derivación Jimaní.

4.2. Objetivos Específicos:

- Instalar alambres de trinchera a cuatro (4) metros de altura y colocar púas en las bases de las ciento cuarenta y una (141) estructuras de la LT 69 kV Cruce de Cabral – Duvergé – Tap Derivación Jimaní, como medida de control y restricción de acceso no autorizado.
- Incorporar soldaduras de seguridad en uniones, pernos y tuercas para reforzar los puntos vulnerables de los componentes metálicos.
- Restablecer la protección anticorrosiva de las áreas intervenidas mediante la aplicación de galvanizado en frío sobre las superficies afectadas por labores de soldadura, corte o desbaste.

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Servicio de instalación de elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las torres de transmisión en la derivación Jimaní en la línea 69 kv Cruce de Cabral – Duvergé – TAP derivación Jimaní	S/SAP-10018193
		24/agosto/26
		Página 7 de 17

5. Descripción Técnica (Especificaciones Técnicas):

5.1. Parámetros eléctricos:

- La intervención se ejecutará en las ciento cuarenta y una (141) torres metálicas de la Línea de Transmisión 69 kV Cruce de Cabral – Duvergé – Tap Derivación Jimaní.
- Los trabajos deberán realizarse garantizando la integridad de la infraestructura eléctrica existente y la continuidad operativa del sistema de transmisión.
- La instalación de los elementos de seguridad no deberá afectar las distancias de seguridad ni interferir con los conductores, estructuras, herrajes, cable de guarda o sistemas asociados de la línea.
- Los materiales utilizados deberán ser aptos para operar en ambientes propios de instalaciones eléctricas de alta tensión y compatibles con estructuras galvanizadas de transmisión.

5.2. Parámetros constructivos:

- Instalación de alambre de trinchera (concertina) sobre las estructuras metálicas hasta una altura aproximada de entre cuatro (4) y cinco (5) metros desde la base de la torre.
- Colocación de elementos de protección tipo púas en las bases y zonas de acceso de las estructuras.
- Los materiales de fijación deberán garantizar una instalación segura, continua y resistente a las condiciones ambientales presentes en la zona de intervención.
- Todos los trabajos deberán ejecutarse sin comprometer la estabilidad estructural de las torres existentes.

5.3. Parámetros mecánicos:

- Ejecución de reforzamiento mecánico mediante soldaduras de seguridad en perfiles angulares, pernos, tuercas y uniones estratégicas de las estructuras metálicas.

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Servicio de instalación de elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las torres de transmisión en la derivación Jimaní en la línea 69 kv Cruce de Cabral – Duvergé – TAP derivación Jimaní		S/SAP-10018193
			24/agosto/26
			Página 8 de 17

- Las soldaduras deberán impedir el desmontaje de componentes mediante herramientas manuales convencionales, sin afectar la capacidad resistente de los elementos estructurales.
- Los materiales y procedimientos empleados deberán contribuir a preservar la rigidez y estabilidad mecánica de las torres frente a intentos de sustracción de componentes.
- Los trabajos deberán realizarse conservando la integridad de los perfiles estructurales galvanizados existentes.

5.4. Parámetros de protección y seguridad:

- Implementación de un sistema de protección física destinado a restringir el acceso no autorizado a las torres de transmisión.
- Instalación de barreras disuasivas mediante alambre de trinchera (concertina) y elementos cortantes de alta resistencia en bases y puntos de acceso.
- Las medidas de protección deberán reducir el riesgo de sustracción de perfiles angulares, pernos, tuercas y demás componentes estructurales críticos.
- La solución deberá contribuir a minimizar la probabilidad de colapsos estructurales, interrupciones del servicio eléctrico y afectaciones a la infraestructura de telecomunicaciones asociada a la línea.
- Los elementos del sistema de protección instalado deberán tener una vida útil mayor o igual ($\geq$) a cinco (5) años.
- Las superficies afectadas por trabajos de soldadura, corte o desbaste deberán ser protegidas mediante la aplicación de un recubrimiento de galvanizado en frío, formando una película seca que restituya la protección anticorrosiva de las zonas intervenidas y garantice la durabilidad de los elementos metálicos expuestos.

6. Requisitos del Proveedor:

6.1. Documentos a Presentar:

Documentación legal (Subsanable)
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042).
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC, la actividad comercial referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego de condiciones. El mismo debe tener incluido su correspondiente Registro de Beneficiario.
Certificación vigente que lo clasifique como Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYME).
Copia del certificado de Registro Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. En caso de que, dentro de la composición accionaria de la sociedad, figure una empresa asociada, deben de presentar el Registro Mercantil y nómina de accionistas de la última asamblea de esta sociedad, con la finalidad de identificar el beneficiario final de la sociedad.
Copia de los Estatutos sociales vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente firmado y sellado.
Declaración jurada simple del oferente, manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 y 39 de la Ley núm. 47-25. Dicho documento no requiere estar legalizado por notario público.
Poder de Representación, si aplica, debidamente legalizado por notario público.
Certificación de no antecedentes penales correspondiente al gerente o representante legal designado. Dicho documento no debe exceder los treinta (30) días de emisión, previo a la recepción de la oferta técnica “Sobre A”.

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Servicio de instalación de elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las torres de transmisión en la derivación Jimaní en la línea 69 kv Cruce de Cabral – Duvergé – TAP derivación Jimaní	S/SAP-10018193
		24/agosto/26
		Página 10 de 17

Cédula o Pasaporte del representante legal (de ambos lados y legible).
Declaración de Política Gestión de Cumplimiento y Antisoborno, firmada y sellada
Formulario Debida Diligencia Externa Simplificada, debidamente completado
Oferta técnica
Fichas técnicas, especificaciones o descripción técnica de los materiales que serán utilizados (alambres de trinchera, púas, consumibles de soldadura y recubrimiento galvanizado en frío). (No subsanable) .
Certificación de trabajos similares o afines ejecutados. (Subsanable) .
Plan/Cronograma de trabajo (60 días calendario detallados) con disponibilidad inmediata para la instalación de los elementos de seguridad perimetral a torres de transmisión eléctrica. (No subsanable) .
Certificaciones o acreditaciones técnicas del líder (maestro) del equipo que ejecutará los trabajos. (Subsanable) .
Carta Compromiso: El Proveedor deberá presentar una declaración donde se compromete a iniciar el trabajo inmediatamente sea firmado el contrato y pagado el anticipo. Asimismo, se comprometerá a concluir con el objeto de la contratación en el tiempo de 60 días calendario. (No Subsanable) .
Presentar evidencia de afiliación a la Seguridad Social (TSS) y al Seguro de Riesgos Laborales del personal que estará laborando en el proyecto (Subsanable) .
Currículum vitae del Director del Proyecto y del Líder (maestro) del Proyecto. (Subsanable) .
Composición de las brigadas que estarán realizando los trabajos en campo. (Subsanable) .
Listado de los equipos de protección personal que serán utilizados durante la ejecución de los trabajos. (Subsanable) .
Relación de vehículos que serán destinados al proyecto para transporte de personal, materiales y equipos. (Subsanable) .
Copia de matrícula de los vehículos propuestos o documentación que evidencie su disponibilidad. (Subsanable) .
Listado e inventario de equipos, herramientas y medios disponibles para la ejecución de los trabajos. (Subsanable) .
Oferta económica
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o cotización, presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera

LA
LS
MG

página de la oferta, la cual deberá estar firmada en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(No-Subsanable)**.

Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. **(Subsanable)**.

Nota: Toda la documentación técnica presentada, incluyendo la ficha técnica, metodología, cronograma, relación de equipos, vehículos y demás documentos requeridos, deberá estar debidamente **firmada y sellada por el representante legal del oferente y/o el oferente según corresponda**.

7. Criterio de la Evaluación:

Descripción
La decisión, sobre el Informe de la Evaluación Técnica, será el resultado de la mayoría simple de los Peritos, para los criterios de CUMPLE/NO CUMPLE.
La decisión, sobre el Informe de la Evaluación Económica, será el resultado de la mayoría simple de los Peritos, para los criterios de CUMPLE/NO CUMPLE.

8. Criterios de Adjudicación:

El criterio de adjudicación se hará en favor del oferente propuesto en la modalidad de excepción de emergencia con selección directa, después de haber sido evaluada su oferta técnica, (Sobre A); haya sido habilitado para la apertura de su oferta Económica, (Sobre B) y que además de evaluada su oferta económica, haya cumplido con todos los requisitos de la Oferta Económica (según el pliego de condiciones).

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Servicio de instalación de elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las torres de transmisión en la derivación Jimaní en la línea 69 kv Cruce de Cabral – Duvergé – TAP derivación Jimaní	S/SAP-10018193
		24/agosto/26
		Página 12 de 17

El oferente deberá cumplir íntegramente con los aspectos y condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas; y b) Represente la oferta económicamente más conveniente en razonabilidad del precio.

9. Plazo de la Ejecución (Entrega)

La entrega del servicio objeto de la presente contratación se realizará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del registro del contrato en la Contraloría General de la República y posterior pago del anticipo, conforme a las condiciones contractuales aplicables.

10. Vigencia Del Contrato

La vigencia del contrato será por un tiempo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

11. Recepción del servicio.

Los trabajos serán ejecutados bajo la supervisión de personal técnico designado por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), quien dará seguimiento al cumplimiento del alcance contratado y de las especificaciones técnicas establecidas.

La recepción de los servicios se realizará una vez concluidos los trabajos y efectuadas las verificaciones correspondientes, mediante una **inspección técnica general** de las estructuras intervenidas, con el fin de confirmar la correcta instalación de los elementos de seguridad perimetral, la ejecución de las soldaduras de seguridad y la aplicación de la protección anticorrosiva en las áreas intervenidas.

La aceptación final de los trabajos quedará formalizada mediante la emisión del acta de recepción correspondiente, previa conformidad del personal técnico, y el Gerente de Mantenimiento de Redes de la Zona Sur de la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de ETED.

JA
L.S.
MG

11.1. Razones de la No Recepción del servicio
Descripción
Alambres de trinchera no instalados en la totalidad de las torres contempladas.
Alambres de trinchera instalados a una altura distinta a la requerida.
Púas no instaladas en las bases de las estructuras intervenidas.
Instalación incompleta o deficiente de las púas.
Uniones, pernos o tuercas sin la soldadura de seguridad requerida.
Soldaduras de seguridad ejecutadas parcialmente en las estructuras intervenidas.
Superficies afectadas por soldadura, corte o desbaste sin aplicación de galvanizado en frío.
Aplicación incompleta del recubrimiento anticorrosivo en las áreas intervenidas.

La ETED no emitirá la recepción conforme cuando, como resultado de la inspección técnica general realizada por su personal técnico, se determine que los trabajos ejecutados presentan incumplimientos respecto al alcance contratado, las especificaciones técnicas o las condiciones de calidad requeridas, debiendo el contratista corregir las observaciones identificadas antes de la recepción definitiva.

12. Normativa Aplicable

12.1. La Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas:

Artículo 87: Estudios previos. Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos de aplicación de la presente Ley y con las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

Artículo 78: Tipos de procedimientos de excepción. Serán considerados como tipos de procedimiento de excepción los siguientes:

1) Emergencia. Las contrataciones, autorizadas a partir de un decreto presidencial, que se realicen en situaciones de emergencia, en todo o parte del territorio nacional, vinculadas a alteraciones graves de la normalidad, que se detallan a continuación:

LA
LG.
MG

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Servicio de instalación de elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las torres de transmisión en la derivación Jimaní en la línea 69 kv Cruce de Cabral – Duvergé – TAP derivación Jimaní	S/SAP-10018193
		24/agosto/26
		Página 14 de 17

- a) Catástrofes, calamidades o desgracias tales públicas, terremotos, inundaciones, sequías, incendios urbanos y forestales o accidentes de gran magnitud;
- b) Crisis sanitarias, tales como pandemias, epidemias y situaciones de contaminación graves que afecten las vidas de las personas;
- c) Paralización de servicios públicos esenciales para la sociedad; y
- d) Situaciones de desabastecimiento de productos de primera necesidad.

[Reglamento de aplicación 52-26 de la Ley No. 47-25 Contrataciones Públicas](#)

Artículo 152: Trámites y actuaciones comunes a las excepciones.

Salvo los casos de excepción por emergencia y por seguridad nacional, que deben iniciar con decreto del Presidente de la República, el primer trámite de los procedimientos de excepciones el requerimiento de compra o contratación, seguido de los estudios previos, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 y este reglamento.

Artículo 156: Procedimiento de selección competitiva en casos de emergencia.

En los casos de emergencia deben aplicarse las siguientes reglas particulares:

1. El Comité de Contrataciones Públicas aprueba el uso de la excepción con base en el alcance y contenido establecidos en el decreto del Presidente de la República que declara la emergencia por alguna de las causas expresamente previstas en la Ley núm. 47-25, así como en el pliego de condiciones aplicable al procedimiento.
2. En caso de que existan oferentes precalificados para situaciones de emergencia que puedan satisfacer las prestaciones contractuales requeridas, estos deben ser invitados directamente, y la adjudicación debe realizarse por sorteo, de conformidad con las guías e instructivos previstos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
3. En caso de que no existan oferentes precalificados, debe realizarse una convocatoria que, por excepción, solo tiene que ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y en el perfil del contratante.
4. Los plazos de las actuaciones deben fijarse en términos brevísimos, atendiendo a la magnitud de la emergencia, en el pliego de condiciones.

JA
L.S.
MG

	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Servicio de instalación de elementos de seguridad perimetral y reforzamiento mecánico en las torres de transmisión en la derivación Jimaní en la línea 69 kv Cruce de Cabral – Duvergé – TAP derivación Jimaní	S/SAP-10018193
		24/agosto/26
		Página 15 de 17

5. No es necesaria la emisión previa de una certificación de apropiación presupuestaria, aunque sí deben cumplirse los lineamientos emitidos para estos casos por la Dirección General de Presupuesto.

Párrafo I. Con carácter excepcional, en el marco de situaciones de emergencia nacional en las que exista un peligro o amenaza evidente de pérdida de vidas humanas, con especial atención a las crisis sanitarias, se podrá habilitar la contratación mediante procedimiento de selección directa, siempre que dicha decisión se encuentre debidamente justificada.

Párrafo II. La decisión de optar por la selección directa debe estar respaldada en el decreto y en un informe justificativo con motivación reforzada, que explique por qué no resulta viable o proporcional aplicar el procedimiento competitivo excepcional correspondiente.

Párrafo III. Cuando existan oferentes precalificados para situaciones de emergencia, la institución contratante debe seleccionar preferentemente, y con la debida justificación, entre estos, salvo motivación en contrario.

Párrafo IV. Las reglas particulares previstas para los procedimientos de selección competitiva en casos de emergencia son aplicables de manera supletoria, en tanto resulten compatibles con la naturaleza de la selección directa.

12.2. Según el Decreto 132-26, se estipula lo siguiente:

La presente solicitud se realiza al amparo del Decreto núm. 132-26, que declara de emergencia las contrataciones de bienes, servicios y obras necesarias para fortalecer la red de transmisión del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), garantizando la continuidad, seguridad, estabilidad y resiliencia del servicio eléctrico nacional. En ese sentido, los bienes y/o servicios requeridos son esenciales para mantener la operatividad y confiabilidad de las instalaciones y sistemas de la ETED.

13. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Para poder suscribir el contrato el adjudicatario deberá constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de la ETED, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en las presentes especificaciones técnicas y en el contrato; y que la obra sea entregada de acuerdo

J.A.
L.S.
MG

con las condiciones y requisitos previstos en las mismas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

Corresponderá al adjudicatario presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía ya sea bajo la modalidad de Póliza de Fianza o Garantía Bancaria, por el equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro.

La vigencia de la garantía será de mínimo de dos (2) meses contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y liquidación del contrato.

Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

14. Forma de pago

Hito	Porcentaje
Anticipo	30 %
Contra factura de avance	30 %
Entrega y recepción definitiva	40 %

15. Incumplimientos

Clasificación	Incumplimiento
Leve	Retraso en la entrega de documentación o reportes requeridos por la supervisión.
	Incumplimiento menor de aspectos administrativos sin afectar la ejecución de los trabajos.
Grave	Incumplimiento parcial del cronograma de ejecución.
	Instalación incompleta de alambres de trinchera o púas en las estructuras intervenidas.

J.P.
L.S.
M.G.

Gravísimo	Aplicación incompleta de las soldaduras de seguridad o del galvanizado en frío requerido.
	Incumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional durante la ejecución.
	No intervenir la totalidad de las estructuras incluidas en el alcance contractual.
	Utilizar materiales distintos a los aprobados técnicamente.
	Abandono injustificado de los trabajos.
	Incumplimientos que impidan la recepción conforme durante la inspección técnica final de ETED.

Leve: afecta aspectos administrativos o de control, sin impacto directo sobre la calidad del servicio.

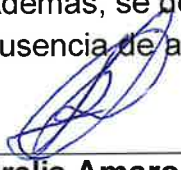
Grave: afecta parcialmente el alcance, cronograma, seguridad o calidad de la ejecución.

Gravísimo: compromete el cumplimiento del objeto contractual, la recepción de los trabajos o la efectividad de las medidas de protección implementadas.

16. Peritos designados para este proceso:

- ✓ Miguel Antonio García Díaz
- ✓ Iralis Amaro Martínez
- ✓ Lujannes Antonio Suárez Matos

Además, se designa a **Diodis Arcadio Alcántara**, como perito sustituto en caso de ausencia de algunos de los evaluadores durante el proceso de evaluación.


Iralis Amaro Martínez
 Perito DMI


Miguel Antonio García Díaz
 Perito DMI


Lujannes Antonio Suárez Matos
 Perito DMI

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).